



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
U200439

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 2 (DOS)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO U200439** PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO DE PATENTE Y FUENTE ÚNICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. MARIO PACHECO ORTEGA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **BRISTOL-MYERS SQUIBB DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR LA **C. MARÍA GUADALUPE LEÓN CHÁVEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 03 de abril de 2020, **"LAS PARTES"** suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, número **AA-006000993-E21-2020**, con una vigencia a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020, por la cantidad mínima de **\$36,703,200.00 (TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de **\$91,741,600.00 (NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%.

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA TERCERA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres)** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** convinieron las características, alcances y especificaciones de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 29 de diciembre de 2020, **"LAS PARTES"** suscribieron el Convenio Modificatorio número **1 (uno)** a través del cual convinieron modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021.

DECLARACIONES

I.- **"EL INSTITUTO"** declara, a través de su Apoderado Legal, que:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
U200439

I.1.- El C. Mario Pacheco Ortega, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 126,525 de fecha 15 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública Número 15 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-22112019-115904, de fecha 22 de noviembre de 2019, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.2.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053001 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000002322-2021, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 27 de noviembre de 2020, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

I.3.- Con oficio número 095384611810/202000 de fecha 23 de noviembre 2020, suscrito por la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a **“EL PROVEEDOR”** su anuencia para integrar los beneficios ofertados para su consecuente ejecución, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

1.4.- Por oficios números 095384611810/202000**9355** y 095384611CFC/**011821**/2020 de fechas 31 de diciembre de 2020, recibidos el 31 de diciembre de 2020, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación firmando en ausencia del Titular de la Coordinación de Control de Abasto, y el Titular de la Coordinación de Técnica de Bienes y Servicios respectivamente en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitaron al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y a la Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación firmando en ausencia del Titular de la Coordinación de Control de Abasto, se elabora el presente convenio modificatorio; para integrar los beneficios ofertados por **“EL PROVEEDOR”** para su consecuente ejecución.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

Página 2 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
U200439

II.1.- La C. María Guadalupe León Chávez acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 66,043 de fecha 18 de abril de 2017, pasada ante la fe del Licenciado Erick Salvador Pulliam Aburto, Titular de la Notaría Pública número 196 de la Ciudad de México, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.2.- Con escritos de fechas 26 de noviembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, adjuntando la documentación soporte, documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.3.- Está en condiciones de continuar suministrando a **"EL INSTITUTO"** los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- **"LAS PARTES"** declaran, por conducto de su Apoderado y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- **"LAS PARTES"** convienen en integrar los beneficios ofertados por **"EL PROVEEDOR"** para su consecuente ejecución, de conformidad con lo siguiente:

"EL PROVEEDOR", respecto a la clave objeto de contratación considera el siguiente beneficio en especie de alcanzar los siguientes umbrales de compra para las instituciones del sistema de salud mexicano

Nombre genérico / comercial	Ejercicio 2020	
	Número de viales facturados para alcanzar el beneficio	% Beneficio en especie
Abatacept / Ohrencia	1 – 25,000	2.50%
	25,001 – 35,000	3.00%
	35,001 – 50,000	3.50%
	50,001 en adelante	4.00%



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
U200439

De alcanzar los umbrales de compra, los bienes en comento serán entregados a petición de **“EL INSTITUTO”** por escrito o mediante correo electrónico, requiriendo la cantidad de producto que corresponda conforme al beneficio alcanzado, contado con 15 días naturales para la entrega. En caso de que el último día sea inhábil, se considerará el día siguiente hábil. Los gastos de entrega al destino correrán por **“EL PROVEEDOR”**

Las Pruebas de laboratorio para el seguimiento de la actividad de la enfermedad para pacientes con tratamiento Abatacept (prueba cutánea, de PPD, VSG, proteína C reactiva y telerradiografía de tórax) son proporcionados por **“EL PROVEEDOR”** a los derechohabientes con dicha prescripción.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica-

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de diciembre de 2020**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y el restante en poder de **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



C. MARIO PACHECO ORTEGA
Apoderado Legal

RRSR / CPRD / LMLR

“EL PROVEEDOR”
BRISTOL-MYERS SQUIBB DE MÉXICO, S. DE
R.L. DE C.V.



C. MARÍA GUADALUPE LEÓN CHÁVEZ
Representante Legal

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
U200439

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

ANEXOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000002322-2021

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
 099001 Oficinas Centrales
 180000 CoordControl/Abasto

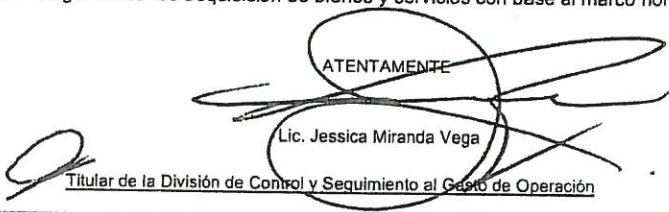
Concepto: OFICIO NO. 8297 RECIBIDO EL 27/NOV/2020 DE MEDICAMENTOS

Fecha Elaboración: 27/11/2020

Total Comprometido (en pesos): \$ 4,338,490,364.00
 Cuenta: 21053001 PND DE MEDICAMENTOS Unidad de Información: 168001 Centro de Costos: 150900

COMPRÓMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												DIC	0.0	
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV				
4,338,490.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

 Lic. Jessica Miranda Vega
 Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación


DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00



SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2021.

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

2020 Ciudad de México, a 17 de noviembre de 2020.
NOV 20 P 8:42

C. CARLOS ENRIQUE GARCÍA ROMERO
COORDINADOR DE CONTROL DE ABASTO
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE

En alcance a mi similar OMUCCP/C/2020/11/016 de fecha 06 de Octubre del año en curso, y en referencia a los procedimientos de contratación consolidada llevados a cabo por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la Adquisición de Medicamentos y Material de Curación para el ejercicio 2020, a los cuales se consolidó el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Con relación a dicho asunto, se adjunta al presente una relación con las claves adjudicadas a diversos proveedores, la fecha de adjudicación y el tipo de beneficio que aplica, así como el documento soporte (propuesta económica o carta de ofrecimiento), a efecto de que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público aplicado a contrario sensu, se formalice el convenio modificatorio correspondiente y, se haga valer el beneficio ofertado por el proveedor.

Finalmente, le solicito se sirva informar a la Oficialía Mayor la fecha de suscripción del convenio modificatorio, así como la cantidad total adquirida, a efecto de estar en posibilidad de conocer o determinar si la compra consolidada alcanzó el umbral requerido para hacer efectivo el beneficio.

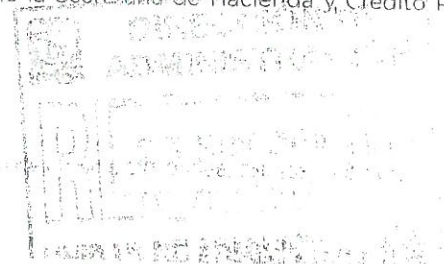
Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ RODOLFO CRUZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL EN LA OFICIALÍA MAYOR
DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

- Ccp.- **Lic. Thalía Concepción Lagunas Aragón.**- Oficial Mayor en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presente.
- Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto.**- Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social.- Presente.
- Lic. Alfonso Camacho Gómez.**- Titular de Unidad en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presente.



SIN TEXTO

DIRECCION DE CONTRATOS
AREVALO

Of N° 095384611810/202000

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2020

C. Ana Xóchitl González Salas y/o
Representante Legal de la Empresa
Bristol-Myers Squibb de México, S. de R.L. de C.V.
Presente.

Me dirijo a Usted, de conformidad con lo previsto los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, con relación a los numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con relación al contrato **U200439** adjudicado a su representada.

Sobre el particular, y con el fin de dar seguimiento a oficio número OM/UCCP/C/2020/11/016 de fecha 6 de octubre de 2020, emitido por el Director General en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual informa que como parte de la propuesta recibida por su representa en el procedimiento de contratación del que deriva el contrato en comento, fueron ofertados por su representada beneficios adicionales: de descuento directo o producto gratis y/o descuento por pronto pago; integrándose oferta realizada en el procedimiento de contratación como anexos del oficio en comento; oficio en el que se solicitó que conforme a los ordenamientos de la Ley de Adquisiciones citados en el párrafo que antecede, se gestione con su representada la formalización de convenio modificatorio a efecto de integrar los beneficios ofertados por su representada para su consecuente ejecución.

En razón de lo anterior, se solicita que en un término de **3 días hábiles** contados a la recepción del presente documento, se presente en las Oficinas de Control de Abasto, sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, escrito que contenga:

- Formalización de los beneficios ofertados por su representada en el evento de contratación que coordinó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y que derivaron en la suscripción del contrato y de referencia
- Aceptación para la formalización del convenio modificatorio, el cual versara en incorporar al contrato primigenio los beneficios otorgados, para su ejecución como parte del ejercicio del contrato en cita.

Dicho escrito permitirá la formalización del convenio de referencia y la atención al oficio emitido por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Zoyla Aurora Coutiño Ruiz
Titular

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Cc. Lic. Humberto Pedrero Moreno - Titular de la Dirección de Administración.
C. p. Jesús Eduardo Thomas Ulloa - Titular de la Unidad de Administración.
C. Mtro. Carlos Enrique García Romero - Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
Lic. José Rodolfo Cruz Rodríguez - Director General en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Se envían copias a través de SICGG

mailto:095384611810@scg.gob.mx

Alcaldía Cuauhtémoc, Piso 8, Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700, Tel: (55) 5724370 Fax: 14401.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Ciudad de México a, 26 de noviembre del 2020

MTRA. ZOYLA AURORA COUTIÑO RUIZ
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DEL CONTROL DE ABASTO
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN
IMSS
PRESENTE**Asunto: Ratificación y aceptación de los beneficios adicionales ofertados al contrato U200439**

En nombre de mi representada y de acuerdo a su solicitud mediante el oficio No. 095384611810/202000 con folio 18157, es que me permito formalizar los beneficios ofertados por mi representada en el evento de contratación que coordinó la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, y que derivaron en la suscripción del contrato U200439.

Por lo anterior, me permito aceptar la formalización del convenio modificatorio, el cual versara en incorporar al contrato primigenio los beneficios otorgados, para su ejecución como parte del ejercicio del contrato en cita.

Se incluye como anexo los beneficios otorgados a la SHCP, mismos que se mencionan a continuación:

Nombre genérico / comercial	Ejercicio 2020	
	Número de viales facturados para alcanzar el beneficio	% Beneficio en especie
Abatacept / Ohrenzia	1 -25,000	2.50%
	25,001 - 35,000	3.00%
	35,001 -50,000	3.50%
	50,001 en adelante	4.00%

Para cualquier duda o aclaración ponemos a su disposición los siguientes medios:

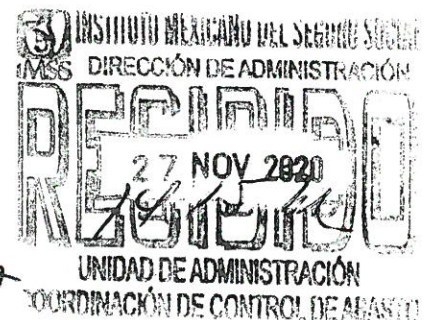
Correo: lupita.leon@bms.com; licitaciones.mexico@bms.com
Teléfono: 55 2443 1750 / 55 6116 1365
Of. 55 5337 2800

ATENTAMENTE



Maria Guadalupe León Chávez
Apoderada Legal

Bristol-Myers Squibb de México, S. de R.L. de C.V.



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

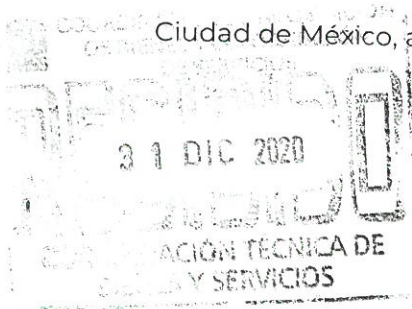
Of N° 095384611810/202000355

Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2020

Lic. Rubén González Herrera

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Presente.



Me dirijo a Usted, de conformidad con lo previsto los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con relación a los numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con relación al contrato **U200439** adjudicado al proveedor **Bristol-Myers Squibb de México, S.A. de R.L. de C.V.**

Al respecto, con las atribuciones conferidas a esta Coordinación de Control de Abasto previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y en mi carácter de Representante común de los administradores de contrato, conforme a lo previsto el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y con el fin de dar seguimiento al oficio número OM/UCCP/C/2020/11/016 de fecha 6 de octubre de 2020, emitido por Director General en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual informa que por lo que respecta a los procedimientos de contratación consolidada efectuados por esa Dependencia, para la adquisición de medicamentos y materiales de curación, como parte de las propuesta recibidas, algunos proveedores incluyeron beneficios adicionales de descuento directo o producto gratis y/o descuento por pronto pago; solicitando que conforme a los ordenamientos de la Ley de Adquisiciones citados en el párrafo que antecede, se gestione la formalización de convenio modificatorio a efecto de integrar los beneficios ofertados por la empresa en comento.

Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 52 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual permite la modificación de los contratos vigentes y el último párrafo de dicho precepto legal, interpretado a contrario sensu, señala también que es permisible la modificación cuando esto constituya un beneficio para el interés común y a la vez ello no otorgue ventaja alguna al proveedor con respecto a las condiciones u obligaciones establecidas en el procedimiento de contratación, se solicita proceder a formalizar convenio modificatorio en que se incluya como parte de la propuesta económica del proveedor en comento, lo siguiente:

“El proveedor, respecto a la clave objeto de contratación considera el siguiente beneficio en especie de alcanzar los siguientes umbrales de compra para las instituciones del sistema de salud mexicano

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Ejercicio 2020		
Nombre genérico / comercial	Número de viales facturados para alcanzar el beneficio	% Beneficio en especie
Abatacept / Ohrenzia	1 - 25,000	2.50%
	25,001 - 35,000	3.00%
	35,001 - 50,000	3.50%
	50,001 en adelante	4.00%

De alcanzar los umbrales de compra, los bienes en comento serán entregados a petición del Instituto por escrito o mediante correo electrónico, requiriendo la cantidad de producto que corresponda conforme al beneficio alcanzado, contado con 15 días naturales para la entrega. En caso de que el último día sea inhábil, se considerará el día siguiente hábil. Los gastos de entrega al destino correrán por el proveedor.

Las pruebas de laboratorio para el seguimiento de la actividad de la enfermedad para pacientes con tratamiento de Abatacept (prueba cutánea, de PPD, VSG, proteína C reactiva y telerradiografía de tórax) son proporcionados por el proveedor a los derechohabientes con dicha prescripción."

Se anexa al presente soporte documental que se lista a continuación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Oficio número OM/UCCP/C/2020/11/016 de fecha 6 de octubre de 2020, emitido por Director General en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Cabe destacar que la formalización del convenio de referencia permitirá la atención al oficio emitido por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Carlos Enrique García Romero.

Firma por autorización la Mtra. Zoyla Aurora Coutiño Ruiz, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación en ausencia del Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Cc: Lic. Humberto Pedrero Moreno.- Titular de la Dirección de Administración. *
C.p. Jesús Eduardo Thomas Ulloa.- Titular de la Unidad de Administración. *
Lic. José Rodolfo Cruz Rodríguez.- Director General en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.*

Se envían copias a través de SICG





GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
CENTRO CULTURAL MEXICANO DE LA MUJER

TURNO : Luz al León
CME

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

011821

Of N° 09 53 84 61 1CFC/ /2020

Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2020

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes

Titular de la División de Contratos

Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicitó mediante oficio 095384611800/2020009355 (adjunto), se elabore un convenio modificatorio de manera específica en las clausulas correspondientes al plazo para la entrega y vigencia del contrato número **U200439**, de la empresa **BRISTOL-MYERS SQUIBB DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**

En este sentido, con fundamento en el numeral 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le solicito elabore y formalice el convenio modificatorio del contrato mencionado.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

El Coordinador Técnico

Lic. Mario Pacheco Ortega

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

31 DIC 2020

RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

C.c.p. **Lic. Rubén González Herrera**, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su conocimiento
Mtro. Carlos Enrique García Romero.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.- Para su Conocimiento

(*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

AMFADP

Bristol Myers Squibb de México S de RL de CV

Ciudad de México a 09 de noviembre 2020

Ricardo Rafael Nieto Hernandez
Director General en la oficialía mayor
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Asunto: Condiciones ofertadas para abatacept (Ohrenzia®)

En referencia a nuestro producto abatacept (Ohrenzia®) con la clave de CBCISS: 010.000.5820.00 aprobado en el CBCISS para la siguiente indicación:

• Artritis reumatoide activa de intensidad moderada a grave refractaria al tratamiento de FARME y a uno o más agentes biológicos. Deberá administrarse en combinación con metotrexato.

Hacemos de su conocimiento la oferta de precio y beneficios adicionales de acuerdo con las siguientes tablas para el ejercicio 2020:

Nombre genérico / comercial	Clave de CBCISS	Presentación	Precio Referencia Sector Público
Abatacept/ Ohrenzia®	010.000.5820.00	Solución Inyectable. Cada jeringa prellenada contiene: Abatacept 125mg. Envase con 4 jeringas prellenadas con 1 ml cada una (125mg/ml)	\$8,200.00

Beneficios adicionales:

Nombre genérico / comercial	Número de vales facturados para alcanzar el beneficio	% Beneficio en especie
Abatacept/ Ohrenzia®	1-25,000	2.50%
	25,001-35,000	3.00%
	35,001- 50,000	3.50%
	50,001 en adelante	4.00%

Av. Insurgentes Sur No. 1602, Piso 5 Col. Crédito Constructor
Benito Juárez, Cd. De México C.P. 03940
Tel. 55 5337 2800

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Bristol Myers Squibb de México S de RL de CV

Ciudad de México a 09 de noviembre 2020

Ricardo Rafael Nieto Hernandez
Director General en la oficina mayor
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Asunto: Condiciones ofertadas para abatacept (Ohrenzia®)

En referencia a nuestro producto abatacept (Ohrenzia®) con la clave de CBCISS: 010.000.5820.00 aprobado en el CBCISS para la siguiente indicación:

• Artritis reumatoide activa de intensidad moderada a grave refractoria al tratamiento de FARME y a uno o más agentes biológicos. Deberá administrarse en combinación con metotrexato.

Hacemos de su conocimiento la oferta de precio y beneficios adicionales de acuerdo con las siguientes tablas para el ejercicio 2020:

Nombre genérico / comercial	Clave de CBCISS	Presentación	Precio Referencia Sector Público
Abatacept/ Ohrenzia®	010.000.5820.00	Solución inyectable. Cada jeringa prellenada contiene: Abatacept 125mg. Envase con 4 jeringas prellenadas con 1 ml cada una (125mg/ml)	\$8,200.00

Beneficios adicionales:

Nombre genérico / comercial	Número de veces facturadas para alcanzar el beneficio	% Beneficio en especie
	1-25,000	2.50%
Abatacept/ Ohrenzia®	25,001-35,000	3.00%
	35,001-50,000	3.50%
	50,001 en adelante	4.00%

Av. Inaugurantes Sur No. 1802, Piso 5 Col. Crédito Constructor
Benito Juárez, Cd. De México C.P. 03940
Tel. 55 5337 2800C. Nieto
12/11/20

SIN TEXTO

Bristol Myers Squibb de México S de RL de CV

Adicional al descuento mencionado BMS absorbe el impacto referente al del tipo de cambio al ser un producto importado y se mantiene el precio de referencia del sector público del 2019.

Los beneficios antes descritos serán aplicables en especie para las compras referentes al contrato del ejercicio 2020, considerando los umbrales para todas las instituciones del sistema de salud mexicano.

Bristol-Myers Squibb, otorgará las pruebas de laboratorio, totalmente gratuitas para el seguimiento de la actividad de la enfermedad para los pacientes en tratamiento con abatacept que son prueba cutánea de PPD, VSG, proteína C reactiva y telerradiografía de tórax.

Me reitero a sus apreciables órdenes haciendo propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Av. Insurgentes Sur No. 1602, Piso 5 Col. Crédito Constructor
Benito Juárez, Cd. De México C.P. 03940
Tel. 55 5337 2800

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO